



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
Bando Municipal Vigente.		
Ámbito de aplicación		
Municipal.		
Fecha de expedición y/o publicación		Fecha de vigencia (en caso de existir)
05 de febrero de 2023.		Vigente.
Autoridad o autoridades que la emiten		
Cabildo Municipal.		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Gobierno Municipal.		
Fecha en que ha sido actualizada		Tipo de ordenamiento jurídico
No aplica.		Ordenamiento.
Índice de la regulación		
<p>Título Primero: Disposiciones Generales. Título Segundo: De la Población Municipal. Título Tercero: Del Municipio y su Territorio. Título Cuarto: Del Ayuntamiento. Título Quinto: Del Gobierno Municipal. Título Sexto: Del Desarrollo Social y Desarrollo Económico. Título Séptimo: De los Servidores Públicos Municipales. Título Octavo: De la Actividad Industrial, Comercial y Prestación de Servicios. Título Noveno: Del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Título Décimo: De la Protección Civil y Bomberos. Título Décimo Primero: De la Justicia Municipal. Título Décimo Segundo: De las Reformas al Bando Municipal.</p>		
Objeto de la regulación		
<p>Artículo 1. El presente Bando es de orden público, de interés social y observancia general para las y los habitantes del municipio, vecinas, vecinos y transeúntes, durante el tiempo que estos últimos permanezcan en el territorio municipal, tiene por objeto establecer las normas básicas para orientar el régimen de gobierno, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como preservar, mantener y conservar el orden público, el respeto a los Derechos Humanos, la transparencia y el acceso a la información pública municipal.</p>		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa.	Municipio. Ayuntamiento. Dependencias Municipales.	Administración Pública Municipal.



Otras regulaciones
No aplica.
Trámites y servicios relacionados con la regulación
Denuncia.
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación
No aplica.